



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO CELEBRADA EL 11
DE ABRIL DE 2023**

PRESIDENTA

M^a. Jesús Lafuente Molinero
Presidenta – C.H. Duero

VICEPRESIDENTES

Juan Pedro Medina Rebollo
*Viceconsejero de P.A.C. y
Desarrollo Rural – Junta de
Castilla y León*

Ángel González Quintanilla
*Sindicato Central del
Embalse de Barrios de Luna*

VOCALES EN

REPRESENTACIÓN DE LA

A.G.E.

Francisco Javier Rodero Díaz
*M^o de Agricultura, Pesca y
Alimentación*

El 11 de abril a las 12:00, se reúne la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero en la Sala de Juntas sita en la C/ Muro Nº 5 de Valladolid, con asistencia de los miembros relacionados al margen.

Abierta la sesión por la Presidenta, la Secretaria General comprueba los vocales asistentes que se relacionan al margen, señalando **que delegan voto en la Presidenta:**

- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- El Director de Área Funcional de Industria y Energía en Cyl
- El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- El Ministerio de Sanidad.
- La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- La Comunidad Autónoma de la Rioja.





**VOCALES EN
REPRESENTACIÓN DE LAS
CC.AA.**

Jorge Izquierdo Arribas
*D.G. de Desarrollo Rural -
Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
– Junta de Castilla y León*

Rafael Saez González
*Instituto Tecnológico Agrario
de Castilla y León*

Rafael Ramos Schlegel
*Servicio de Abastecimiento
de Aguas – Consejería de
Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio -
Junta de Castilla y León*

Ignacio de la Fuente Cabria
*Servicio de Caza y Pesca –
Consejería de Medio
Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio -
Junta de Castilla y León*

Así mismo, **delega su voto:**

- En el Vicepresidente 2º, la C.G.RR. del Canal del Páramo Alto.
- En el Jefe de Servicio de Abastecimiento de Aguas de la JCyL, el D.G. de Infraestructuras y Sostenibilidad de la JCyL.
- En el Jefe Servicio de Caza y Pesca de la JCyL, el D.G. de Patrimonio Natural y Política Forestal de la JCyL.
- En Iberdrola Generación, S.A.U., Iberdrola Generación, S.A.U.

Excusan asistencia:

- El Ministerio de Ciencia e Innovación
- El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- La Comunidad Autónoma de Galicia.
- La Comunidad Autónoma de Cantabria.
- El Ayuntamiento de Montejo.
- El Ayuntamiento de Hospital de Órbigo.

Constatándose la existencia de quórum suficiente, al estar presentes al inicio de la reunión **15 miembros** con derecho a voto, además de **10 delegaciones** de voto, se inicia la sesión de acuerdo con el orden del día remitido.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 17:52:09

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 12/01/2024 11:18:11

CSV: MA0021RQMALZR834UCGDHDISXT1704991931 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





**VOCALES EN
REPRESENTACIÓN DE LOS
USUARIOS**

REGADÍOS

Raul Díez de la Fuente

C.RR. Canal de Riaza

Moisés Fernández

Fernández

J.C.UU. Río Carrión

USOS ENERGÉTICOS

José Ángel Martínez Pérez

Iberdrola Generación, S.A.U.

Artur Valbuena Palomero

Naturgy Generación, S.L.U.

VOCALES DE LA C.H. DUERO

Diana Martín Sánchez

Comisaria de Aguas

Alejandro Barriuso

Mediavilla

Director Técnico

Ángel González Santos

Jefe de la O.P.H.

La Presidenta da la bienvenida a los asistentes, a los que agradece su presencia. Comienza comprobando que el orden del día y la documentación adjunta a éste ha sido remitido y recibido por todos los asistentes.

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La **Interventora Delegada en la CHD** presenta alegaciones al acta de la sesión anterior señalando que no se había recogido en la misma de forma correcta lo planteado por ella en la Junta de Gobierno. En el primer párrafo de la página 12 del borrador del acta se recoge "*si el 27 de diciembre se convalida el contrato se ha de abonar el gasto en este ejercicio.*"

Considera que lo que expuso fue que "*si el 27 de diciembre el Consejo de Ministros convalida el gasto, después debe tramitarse y remitir a la Intervención Delegada para su fiscalización previa, los expedientes de reconocimiento de la obligación y del pago en este ejercicio, lo que deberá realizarse los días 28 y 29 de diciembre, debiendo tener en cuenta la acumulación del trabajo de la intervención en esas fechas.*"

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 17:52:09

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 12/01/2024 11:18:11

CSV: MA0021RQMALZR834UCGDHDISXT1704991931 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





**INTEGRANTES CON VOZ,
PERO SIN VOTO**

Sofía Soto Santos

Secretaria General – C.H.

*Duero (Secretaria de la Junta
de Gobierno)*

Silvia Ortega Comunián

Abogada del Estado

M^a. Teresa Villaizán

Montoya

*Intervención Delegada de la
I.G.A.E. en Castilla y León*

La Presidenta señala que se tendrá en cuenta, dándose por aprobada, con esa modificación, el acta de la sesión de 21 de diciembre de 2022.

**PUNTO 2. PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE DEBAN
DE SER SMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DEL
CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN
HIDROGRÁFICA**

La Presidenta da la palabra al **Jefe de la O.P.H.** que explica a los miembros de la Junta de Gobierno los asuntos que el Consejo del Agua de la Demarcación (en adelante CAD) deberá atender en 2023.

El asunto más relevante que el CAD tendrá que conocer e informar es la revisión del Plan Especial de Sequías para el periodo 2024-2030. El Plan Especial de Sequías se redacta por los organismos de cuenca cada 6 años y para su aprobación, entre otros trámites, debe ser informado por el CAD.

El inicio de la consulta pública del borrador de documento se inició el 30 de marzo y estará tres meses a disposición del público para hacer observaciones, sugerencias y propuestas. Consta de una memoria, seis anejos y un documento ambiental estratégico y está disponible en la web de la CHD. El calendario que se maneja es que, una vez que se reciban hasta el 30 de junio las propuestas, observaciones y sugerencias, se hará una consolidación del documento con todas esas observaciones en los meses de julio y agosto de 2023. Con carácter previo a que se someta al CAD tiene que pasar por la propia Dirección General del Agua que ha de informarlo, de manera que la sesión del CAD

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 17:52:09

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 12/01/2024 11:18:11

CSV: MA0021RQMALZR834UCGDHDISXT1704991931 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





podría celebrarse en la segunda quincena de septiembre de 2023 con la idea de que a finales de diciembre de este año pudiera aprobarse por orden ministerial y pasara a estar en vigor en enero de 2024.

Como ya se ha señalado en otras Juntas de Gobierno, el nuevo Plan de Sequía del Duero no cambia demasiado con respecto al actual. Se han hecho algunos cambios exigidos por el paso del tiempo desde que se redactó el anterior en 2018 como son la actualización de las series de aportaciones que se extienden hasta el año 2021-2022; se crea una nueva UTE en el subsistema Tuerto, algo reclamado por distintos órganos colegiados de esta Confederación porque funciona de manera distinta al Órbigo que es el sistema en el que se incluye actualmente; se incorporan nuevas estaciones de aforo que permiten hacer un diagnóstico mejor de la sequía (Tardesillas en Soria y Robleda en Salamanca); se sustituye uno el pluviómetro de Villares de Órbigo que se utiliza para calcular el indicador de sequía en el sistema Órbigo por el de Bustillo de Páramo. Con la construcción del embalse de Castrovido, en el indicador de sequía del Arlanza se sustituye la estación de aforos de Salas de los Infantes, aguas abajo de la presa de Castrovido, ahora en régimen alterado, por la de Palacios de la Sierra aguas arriba de la presa. Se modifica levemente el criterio de las reservas mínimas en determinados embalses para garantizar los abastecimientos y los caudales ecológicos. Para ello, se fijan los niveles mínimos con el criterio de que puedan atender a 6 meses de suministro de los abastecimientos urbanos que cuelgan de cada uno de ellos y 6 meses del caudal ecológico de sequía. Con este criterio hay algunos cambios leves como son los volúmenes mínimos de los embalses de Villameca, Riaño, Porma, Camporredondo, Compuerto, Castrovido, Pontón Alto y Las Cogotas, que modifican unos a la baja y otros al alza sus volúmenes mínimos. Se han revisado, también levemente, los umbrales de escasez de algunas unidades territoriales de escasez que advierten con mayor o menor antelación de la entrada en situación de alerta o emergencia. Para los tres embalses encadenados del sistema Tera, Cernadilla, Valparaiso y Agavanzal, se modifican a la baja

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 17:52:09

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 12/01/2024 11:18:11

CSV: MA0021RQMALZR834UCGDHDISXT1704991931 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





sus umbrales de emergencia en cada uno de los meses. En el caso de Riaño y Porma se modifican al alza. Y también en Cuerda del Pozo a partir del mes de enero sufrirían leves rebajas. Estos ajustes no tienen incidencia en la gestión, únicamente nos permiten entrar antes o después en situaciones comprometidas, lo que es positivo de cara a establecer las medidas adecuadas para hacer frente a una eventual situación de escasez.

En relación con las medidas a aplicar para las diversas situaciones, con respecto a las aguas superficiales las medidas son las mismas del plan vigente ampliadas con todas aquellas que se han ido tomando en los años 2017, 2019, y 2022 por esta Junta de Gobierno. Como novedad se incluyen algunas medidas para situaciones de alerta y emergencia para las cuatro masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo donde, además de las medidas de información y seguimiento de los niveles de los piezómetros, se han incluido algunas medidas adicionales relativas a las dotaciones concesionales de los usuarios de estas masas de agua. En situación de alerta se produciría una situación de reducción de las dotaciones entre un 10 y un 15 % para la situación de alerta y, en el caso de emergencia, una reducción de las dotaciones de entre el 15 y el 25%.

Finalmente, un punto novedoso del Plan de Sequía son las fichas de sistemas de abastecimiento. Todos los municipios o agrupaciones de municipios que abastecen a más de 20.000 habitantes deben disponer de un plan de emergencia que debe de ser informado por la CHD y que ha de ser coherente con los niveles de situaciones de escasez en la cuenca. En el anexo 6 del Borrador de Plan aparece una ficha con los 16 sistemas de abastecimiento de más de 20.000 habitantes. En esta revisión del Plan de Sequía se pretende dar un impulso a estos planes de emergencia ya que no todas las agrupaciones de más de 20.000 habitantes lo tienen en la actualidad.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 17:52:09

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 12/01/2024 11:18:11

CSV: MA0021RQMALZR834UCGDHDISXT1704991931 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





Se pregunta por parte de **la J.C.UU. Río Carrión** la razón por la que ha subido el Carrión de 20 a 22 y se le contesta que básicamente por la garantía del abastecimiento a Valladolid y por el nuevo criterio utilizado para fijar los volúmenes mínimos en los embalses.

PUNTO 3. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACION DE LAS RESERVAS Y SOBRE EL RÉGIMEN DE VACIADO DE LOS EMBALSES PARA LA CAMPAÑA DE RIEGO 2023 Y SITUACION EXCEPCIONAL DE SEQUÍA EXTRAORDINARIA EN LAS UTE PISUERGA Y BAJO DUERO

La Presidenta da la palabra al **Director Técnico** que explica que la Comisión de Desembalse se reúne a inicio de la campaña de riego para disponer y acordar la propuesta de volúmenes mínimos a tener en cada uno de los embalses gestionados por la CHD a 30 de septiembre de 2023 oídas las propuestas de las Juntas de Explotación que se han celebrado previamente. En la Comisión de Desembalse se analiza la situación de las reservas partiendo del inicio del año hidrológico, el 30 de septiembre de 2022. A 30 de septiembre de 2022 había un volumen de reservas bastante crítico con 831 hm³, un valor que se encuentra entre los seis peores de entre los últimos 25 años y por debajo de la media. Las aportaciones a los embalses de la primera mitad del año hidrológico en el que nos encontramos a nivel global de cuenca se situaron en el 98% sobre la media, es decir, que, en general, las aportaciones a los embalses han estado en la media de los últimos años con una distribución territorial heterogénea. Por destacar algún caso, el embalse de Villameca recibió hasta un 124% de aportaciones con respecto a lo que sería habitual; mientras que tanto el sistema Pisuerga como el sistema Arlanza, que no han conseguido una buena recuperación, tan solo han recibido el 80% de las aportaciones habituales. Porma y Riaño se encuentran un poco por debajo, pero en valores similares a la media, el Carrión sí que se ha recuperado y el resto de sistemas de la zona sur de la cuenca se encuentran un poco por encima de la media a excepción del Águeda, que ha

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 17:52:09

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 12/01/2024 11:18:11

CSV: MA0021RQMALZR834UCGDHDISXT1704991931 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





tenido un comportamiento más seco de lo habitual. Esto tiene su reflejo en la evolución de los indicadores de escasez del Plan Especial de Sequía a lo largo del otoño e invierno de 2022/2023.

A fecha de celebración de esta sesión, se dispone de 2211 hm³, es decir el 77,2%, sin embargo, existen dos hechos preocupantes. Por un lado, no existen reservas de nieve en ninguno de los sistemas y, por otro, en la práctica totalidad se ha producido un cambio de tendencia, de forma que los embalses han empezado a perder volumen de agua almacenado. Esta situación, que suele producirse, en general, durante el mes de mayo, se ha adelantado a principios de abril, con lo cual, si no se tienen precipitaciones durante la primavera se podría vivir una situación peor que el año pasado, en cuanto a las reservas.

La situación ha cambiado poco en estos diez primeros días de abril, toda vez que el día 1, fecha de inicio de la campaña oficial de riego, las reservas se situaban en 2.215 hm³.

Se proporcionan datos a la Junta de Gobierno de volúmenes por embalses por parte del Director Técnico. Las Juntas de Explotación propusieron en reuniones entre los días 21 al 28 de marzo los volúmenes a disponer a 30 de septiembre en cada uno de sus embalses y esta propuesta es la que se ha llevado a la Comisión de Desembalse. En la Junta de Explotación del Sistema Pisuegra Bajo Duero, donde la situación está más comprometida, los usuarios solicitaban la adopción de medidas que pudieran facilitar o mejorar dentro de las posibilidades el desarrollo de la campaña de riego. La dotación orientativa máxima que se pudo estimar en la Junta de Explotación de este sistema, a partir de los datos de volumen mínimo a disponer a 30 de septiembre y de otros parámetros, fue de 3.500 m³ por hectárea, un valor que se encuentra bastante por debajo del resto de sistemas. Las medidas propuestas por la Junta de Explotación del Sistema Pisuegra - Bajo Duero para la gestión de la campaña de riego de este año sabiendo que la declaración de sequía extraordinaria en este sistema continua, fueron proponer que la Comisión de desembalse debatiera sobre el asunto y que después la

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 17:52:09

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 12/01/2024 11:18:11

CSV: MA0021RQMALZR834UCGDHDISXT1704991931 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





Junta de Gobierno adoptara las medidas que considerara oportunas. Por otra parte, en las Juntas de Explotación del Alto Duero y del Riaza se planteó a sus usuarios la posibilidad de estudiar los pasos necesarios para que estos embalses cedieran ciertos volúmenes de agua de sus reservas al sistema Pisuerga - Bajo Duero, a cambio de hacerse corresponsables del pago del canon de regulación en una parte proporcional. No existió unanimidad entre los usuarios de ninguno de estos dos sistemas ante la propuesta realizada.

Además, y como medidas a largo plazo, en el sistema Pisuerga - Bajo Duero se les ha propuesto la integración del embalse de Castrovido una vez entre en explotación dentro de su sistema para tener unos volúmenes de embalse disponibles mayores; el inicio de un estudio técnico para tratar de aumentar las aportaciones al embalse de Aguilar de Campoo a través de un futurible trasvase por gravedad o bombeo desde alguno de los cauces que no están ahora mismo regulados, así como también el apoyo del Organismo ante el impulso necesario para lograr la constitución de una Junta Central de Usuarios en el caso de que los usuarios del sistema Pisuerga - Bajo Duero tomaran la iniciativa de llevarlo hacia adelante.

El fin de las Juntas de Explotación era proponer estos valores mínimos de volumen a 30 de septiembre; esta relación ha sido estudiada por la Comisión de Desembalse hace unas horas, manteniéndose todas las propuestas, salvo dos valores, el volumen de embalse al final del año hidrológico en el sistema Tera, que será consensuado con Iberdrola en una reunión posterior y el volumen de embalse a 30 de septiembre en Villameca, puesto que los usuarios proponían 1,5 hm³ y no se considera justificado bajar de 2 hm³ en este momento. Esta propuesta de la Comisión de desembalse ya ha sido aprobada por la presidenta de la CHD mediante Resolución.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 17:52:09

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 12/01/2024 11:18:11

CSV: MA0021RQMALZR834UCGDHDISXT1704991931 - URL de verificacion: <https://sede.miteco.gob.es>





PUNTO 4. ADOPCIÓN DEL ACUERDO EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL USO DEL AGUA DURANTE LA CAMPAÑA DE RIEGO DE 2023 EN EL SISTEMA PISUERGA BAJO DUERO

La Presidenta cede la palabra a la **Comisaria de Aguas** que procede a leer el borrador de acuerdo:

Por sendas resoluciones de fechas 16 de junio, de 20 de julio y de 7 de octubre de 2022, de la Presidencia del Organismo, se declaró la situación excepcional de sequía extraordinaria en varias unidades territoriales: Támega – Manzanas, Tera, Carrión, Torío Bernesga, Órbigo (en su subsistema Tuerto), Pisuerga y Bajo Duero.

La situación de las reservas en los embalses de titularidad estatal gestionados por la Confederación Hidrográfica del Duero, que partía de unos valores muy bajos al inicio del año hidrológico 2022-2023 en todos los sistemas de explotación, se vio mejorada sustancialmente durante los meses de diciembre y enero en gran parte de los sistemas de explotación, inicialmente desde la zona más occidental de la cuenca.

Las precipitaciones de esos meses han permitido una recuperación importante de todos estos sistemas, salvo de los correspondientes a Torío-Bernesga, Pisuerga y Bajo Duero. Estos sistemas continúan en situación de prealerta conforme al informe mensual de sequía de marzo de 2023, publicado a principios de abril y disponible en la página web del Organismo de cuenca (<https://www.chduero.es/web/quest/sequimiento-plan-sequias>).

El sistema Pisuerga – Bajo Duero presenta una situación comprometida, al disponer de unas reservas en los embalses de Aguilar, La Requejada y Cervera-Ruesga del 48,6 % a 31 de marzo en su conjunto, lo que supone 23 puntos menos que la media de los últimos 10 años (71,6%). Por este motivo, la disponibilidad de agua será limitada para los usos que dependen de este sistema.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO. O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 17:52:09

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 12/01/2024 11:18:11

CSV: MA0021RQMALZR834UCGDHDISXT1704991931 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





Puesto que no hay certeza de que las demandas de los sistemas Torío-Bernesga, Pisuerga y Bajo Duero puedan ser atendidas adecuadamente durante este año hidrológico, el pasado 6 de marzo, la Presidencia del Organismo ha resuelto declarar la salida de la situación excepcional por sequía extraordinaria en todas las Unidades Territoriales de Escasez (UTE) en los que estaba declarada, salvo en las UTE Torío-Bernesga, Pisuerga y Bajo Duero, donde esta situación se mantiene actualmente declarada.

En este contexto, la Comisión de Desembalse ha formulado, con fecha 11 de abril de 2023, una propuesta para el régimen de vaciado de los embalses durante el año hidrológico 2022-2023, estableciendo los volúmenes mínimos que se deberán disponer a 30 de septiembre de 2023 en los embalses de titularidad estatal gestionados por el Estado. En dicha propuesta se han valorado las propuestas de las distintas Juntas de Explotación en las que ya se proponían restricciones al uso del agua de los regadíos. La propuesta de la Comisión de Desembalse ha sido aprobada por la Presidenta del Organismo con fecha 11 de abril de 2023.

Las Unidades administrativas del Organismo de cuenca han procedido al estudio de las medidas que pueden participar en la mejora de esta situación, de acuerdo con lo señalado en los epígrafes 7.2.3.2 y 7.2.3.3. del Plan Especial de Sequía (PES), o adicionales a ellas.

En las Unidades Territoriales Pisuerga y Bajo Duero, dada la importante dependencia que tienen las demandas de agua de ambas de las reservas de agua de la cabecera del sistema Pisuerga, se considera necesario establecer las mismas medidas para ambas Unidades, en coherencia con lo dispuesto en el epígrafe 6.3 del PES.

A propuesta del Organismo de cuenca, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y en uso de las facultades del artículo 90.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, otorgadas por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 17:52:09

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 12/01/2024 11:18:11

CSV: MA0021RQMALZR834UCGDHDISXT1704991931 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero, en su reunión celebrada el 11 de abril de 2023, acuerda:

PRIMERO. - *Implantar en los ríos de los sistemas de explotación **Pisuerga y Bajo Duero**, las siguientes medidas para el uso racional de los recursos hídricos escasos durante la campaña de regadío 2023:*

*Para todos los regadíos que se abastecen o abastecían a través de canales del Estado, y que, en todo caso, canalizan sus demandas para la campaña de riego a través del Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero, la dotación máxima asignada por hectárea será la propuesta por la Junta de Explotación del sistema Pisuerga – Bajo Duero: **3.500 m³/ha**, cumpliendo los volúmenes mínimos embalsados para final de septiembre de 2023, establecidos en la Comisión de Desembalse celebrada el 11 de abril de 2023.*

*Para el resto de tomas de riego, la dotación máxima asignada por hectárea será la propuesta por la Junta de Explotación del sistema Pisuerga – Bajo Duero: **3.500 m³/ha**, cumpliendo los volúmenes mínimos embalsados para final de septiembre de 2023, establecidos en la Comisión de Desembalse celebrada el 11 de abril de 2023.*

SEGUNDO. – *Para los regadíos de la **UTE Torío-Bernesga** las detracciones de agua deberán ajustarse a los turnos establecidos en el calendario de riego que periódicamente suministrará la Guardería Fluvial de este Organismo a los usuarios de agua. En todo caso no se podrá derivar agua del cauce del Torío para riego cuando el caudal circulante por la estación de aforo de Pardavé (EA 2150) se mantenga por debajo de los 0,54 m³/s (540 litros/segundo). Igualmente, no se podrá derivar agua para riego del río Bernesga cuando el caudal circulante en la estación de aforo de León (EA 2115) sea inferior a 1,150 m³/s (1150 litros/segundo).*

TERCERO. - *Las anteriores medidas serán objeto de notificación expresa a los usuarios de regadío de las UTE Pisuerga, Bajo Duero y Torío-Bernesga; así como también serán*

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 17:52:09

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 12/01/2024 11:18:11

CSV: MA0021RQMALZR834UCGDHDISXT1704991931 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





objeto de la suficiente publicidad para general conocimiento, por lo que serán publicadas en el Boletín Oficial del Estado, en la página web del Organismo y en un medio de comunicación escrito de amplia difusión en el territorio provincial afectado, solicitándose al respecto la colaboración de los Ayuntamientos, Comunidades de Regantes y Organizaciones Profesionales Agrarias.

CUARTO. - *El periodo final de aplicación se determinará por el Organismo de cuenca a la vista de la disponibilidad de los recursos hídricos a final de la campaña de riego de 2023, pudiendo extenderse hasta la campaña de riego de 2024. Si la situación de disponibilidad de los recursos hídricos no permitiera llevar la campaña hasta el final del año hidrológico, se acortarán las fechas de finalización en todos o en algunos cauces para adaptarse a la disponibilidad del recurso, tratando de conseguir una distribución del recurso ecuánime.*

La **Abogada del Estado** plantea la cuestión de la notificación, si ésta es solo a los concesionarios de riego y si no convendría hacerla también a grandes abastecimientos. La Comisaria contesta que en el caso de concesionarios como se adopta una medida similar a las de las zonas regables del Estado han pensado solo en principio para concesionarios de riego, ya que además los grandes abastecimientos ya tienen representación en las Juntas de Explotación. Como se va a publicar en el BOE y en los Ayuntamientos se considera que se da suficiente publicidad.

Interviene el representante de la **C.RR. del Canal de Riiza** preguntando si la CHD ha tratado el tema de impulsar la constitución de juntas centrales de usuarios en las comunidades afectadas por la situación de sequía para buscar una solución a medio plazo. La Comisaria de Aguas explica que la iniciativa para constituirse en juntas centrales de usuarios es de los propios usuarios y que se han estudiado las bases de datos de que dispone la CHD que pueden facilitar la creación de Juntas de usuarios.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 17:52:09

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 12/01/2024 11:18:11

CSV: MA0021RQMALZR834UCGDHDISXT1704991931 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





El representante de la **J.C.UU. del Río Carrión** pregunta cuándo se tiene previsto que entre en explotación la presa de Castrovido. El Director Técnico le contesta que la fecha es incierta, puesto que actualmente se está realizando el estudio geológico y geotécnico del terreno en la zona de influencia del sumidero percibido en uno de los arroyos afluentes al embalse y alejada del cuerpo de la presa, con el fin de profundizar en el conocimiento geotécnico e hidrogeológico de la zona. La voluntad del organismo es que estos trabajos de investigación y las posteriores obras que sea necesario acometer para poder retomar la puesta en carga en condiciones de seguridad se realicen con la mayor celeridad posible, y en este sentido se está trabajando. Hay que ser cautelosos, puesto que la ingeniería del terreno es, probablemente, la disciplina más compleja que existe, y pueden surgir contratiempos o descubrimientos inesperados. Si todo fuera favorable, sería deseable que se pudiese retomar la puesta en carga con las precipitaciones del otoño e invierno de 2023.

El **Vicepresidente 1º** pregunta si se va a solicitar alguna medida excepcional frente a la sequía con más éxito que las anteriores, refiriéndose al decreto de sequía y exenciones al pago de cánones y tarifas de los usuarios afectados por las restricciones de riego en 2022. Señala que esta situación ya se ha producido en el 2017; sin embargo, en el 2019 en el sistema Adaja, y en el 2022 en varios sistemas no ha sido así. Conoce que ya se están pidiendo por parte de las CCAA y de algunas organizaciones agrarias la reunión de la Mesa de la Sequía en el ámbito agrario y entiende que hay que plantear para los sistemas Pisuegra y Bajo Duero medidas extraordinaria para compensar restricciones del uso del agua.

La **Presidenta** le informa de que para el Pisuegra y el Bajo Duero el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico le confirma que se van a tener en cuenta medidas de este calado.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 17:52:09

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 12/01/2024 11:18:11

CSV: MA0021RQMALZR834UCGDHDISXT1704991931 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





El **Director General del ITACYL** confirma que esta es la única cuenca donde no se ha adoptado un Real Decreto Ley para aplicar beneficios fiscales a los afectados por las medidas adoptadas por la Junta de Gobierno que restringen la dotación de agua disponible para riego. En las demás Confederaciones Hidrográficas como por ejemplo la del Guadalquivir se han tramitado medidas de exención de cánones y tarifas, pero en el Duero nunca se adoptan. Considera que hay que buscar medidas más a medio y largo plazo que pasan por aumentar la regulación o derivación de agua de cauces sin regular, pero considera que hay que llevarlas a la práctica y de verdad apostar por ellas. En relación con esto último recuerda la situación en el sistema de explotación Carrión y preguntan cómo está la tramitación de la declaración de impacto ambiental de la regulación complementaria del Carrión ya que considera que estos temas son muy importantes. Todos los años se viene a la Junta de Gobierno a repartir el agua que hay, pero además hay que intentar adoptar medidas para que la escasez de agua se pueda paliar de la mejor manera posible y la regulación es una de esas medidas. Hay que demandar que se ejecuten las medidas de regulación del Plan Hidrológico como la del Carrión. Considera que esta Junta de Gobierno ha aprobado disposiciones y medidas para trasladar al Ministerio y que no han llegado a ver la luz en el 2019 y 2022. No entiende por qué esta cuenca se trata por parte del Ministerio de forma diferente a las demás en España cuando tiene la misma situación.

El **Vicepresidente 1º** pregunta cómo está la situación de tramitación del Real Decreto Ley para aplicar beneficios fiscales que se trasladó el año pasado al Ministerio. La Presidenta le informa que el Ministerio no va a tramitar la petición del año pasado, pero que no se ha comunicado oficialmente. El Director del ITACYL no comparte esa decisión del MITERD porque no le parece razonable y ambos solicitan que se traslade al MITERD esta acta para que conste su queja. Así, se acuerda el traslado al MITERD de la queja de la Junta de Gobierno de la CHD por trato desigual respecto a lo que sucede en otras demarcaciones y por no tener en cuenta la petición de la Junta de Gobierno de agosto

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 17:52:09

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 12/01/2024 11:18:11

CSV: MA0021RQMALZR834UCGDHDISXT1704991931 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





de 2022 de eximir del abono de cánones y tarifas a los perjudicados por la reducción de dotaciones. Exigen que cuando las situaciones sean equiparables entre unas demarcaciones y otras, las medidas que se adopten sean igual para todos no generándose diferencias en materia de beneficios fiscales injustificadas.

PUNTO 5. ENAJENACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE LA CALLE CANAL Y DEL PASEO DE ZORRILLA 7 EN VALLADOLID

La Presidenta cede la palabra a la **Secretaria General** explica que, como ya se ha comentado en alguna otra Junta de Gobierno, el Organismo está iniciando procedimientos de enajenación de inmuebles titularidad o bien de la Confederación o bien del MITECO- Estado que no son necesarios para el servicio público. Respecto de la enajenación de las viviendas de la calle Canal de Valladolid se señala que se sigue avanzando en los trámites oportunos señalados en la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Se han enviado dos solicitudes a la Dirección General de Patrimonio del Estado para que señale si son necesarios o no los inmuebles a enajenar. Se ha recibido respuesta en el caso del edificio de tres plantas de la calle Canal, titularidad de la CHD en el sentido de no ser necesaria su incorporación a patrimonio del estado y ser posible su futura enajenación y se está a la espera de que la DG de Patrimonio se pronuncie acerca de las demás viviendas titularidad del MITECO-Estado. Además se ha iniciado un proceso de depuración física y jurídica de las viviendas para efectuar la regularización e inscripción catastral y se está regularizando la situación ocupacional de las viviendas.

Se ha considerado oportuno enajenar el edificio de viviendas sitas en Paseo de Zorrilla 7 de Valladolid, titularidad de la CHD. Se ha enviado a la DG de Patrimonio del Estado un escrito solicitando manifieste si es necesario incorporar las viviendas a patrimonio del estado y en caso de respuesta negativa, se procederán a iniciar los trámites para la

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 17:52:09

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 12/01/2024 11:18:11

CSV: MA0021RQMALZR834UCGDHDISXT1704991931 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





enajenación con la sociedad SEGIPSA (Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria).

PUNTO 6. PARCELAS DE LA CHD EN ZONAS REGABLES DEL ESTADO

La Presidenta cede la palabra a la **Secretaría General** que señala que se ha entregado a los miembros de la Junta de Gobierno una relación preliminar de parcelas titularidad del Organismo situadas en zonas regables del Estado que no son necesarias para la explotación y que serían susceptibles de enajenación a propietarios colindantes y otros posibles interesados.

Se planteó en la anterior Junta de Gobierno si este órgano podía ser competente para determinar que estas parcelas se arrendaran o entregasen en precario para la explotación para no tener que asumir las comunidades de regantes la cuota de riego de parcelas sin uso y para dar uso a las parcelas. Tras analizarlo jurídicamente, la Secretaría General considera que la Junta de Gobierno no es competente para tomar esa decisión y que hay que seguir los trámites previstos en la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, es decir, desafectación y posterior enajenación. Siendo esto así, sería oportuno que las comunidades de regantes en cuyas zonas regables existan parcelas enajenables de la CHD, den publicidad del listado de parcelas enajenables a los colindantes y posibles particulares interesados, ya que la DG de Patrimonio del Estado exige como requisito previo para iniciar los trámites de desafectación y posterior enajenación que haya al menos un interesado en la adquisición de la parcela.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 17:52:09

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 12/01/2024 11:18:11

CSV: MA0021RQMALZR834UCGDHDISXT1704991931 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





PUNTO 7. RUEGOS Y PREGUNTAS

El representante de **Patrimonio Natural de la Junta de Castilla y León** solicita, ante la situación del año hidrológico en el que va a haber caudales de estiaje con posible afección a ecosistemas, que todas las administraciones públicas hagan un esfuerzo en cuanto a la vigilancia de las detracciones ilegales en primer lugar para evitar competencia desleal a los regantes y comunidades que están abonando cánones y tarifas y en segundo lugar para disponer de herramientas punitivas para que esas detracciones ilegales no ocasionen daños al medio ambiente. Como en anteriores años hidrológicos complejos por parte de la Consejería de Medio Ambiente disponen de Agentes Medioambientales que podrían asistir a la Guardería Fluvial para ayudarles a detectar esos posibles puntos o toma de aguas no concesionadas. Cree que también se debería de introducir a la Guardia Civil porque lo que necesitan sus agentes es una base de datos de que está regularizado o legalizado y qué no. Disponer de una capa SIG actualizada o unas coordenadas UTM de los puntos de bombeo de las tomas de derivación sería lo adecuado. Señalan que han establecido ese mecanismo de cooperación por lo menos a nivel Junta de Castilla y León y su convenio directo con Guardia Civil para protección del medio ambiente que se podría unir a la vigilancia activa del DPH.

La **Presidenta** agradece el ofrecimiento, señala que se estudiará y se podrá crear una reunión de trabajo que espera de mejor resultado que el grupo de trabajo creado para estudiar la mortandad de fauna silvestre por ahogamiento en canales y cuya primera reunión aún no se ha convocado por indisponibilidad de la administración autonómica.

La **Comisaria de Aguas** le aclara que en el sistema de información de la CHD Mírame-IDEDuero se puede descargar una capa con la información aproximada del registro de aguas con las tomas que cuentan con título jurídico de tal forma que los que no aparezcan en ella es muy probable que no dispongan de título habilitante para usar el agua. La comprobación que hace la Comisaría de Aguas año tras año muestra que cada

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 17:52:09

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 12/01/2024 11:18:11

CSV: MA0021RQMALZR834UCGDHDISXT1704991931 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





vez hay menos captaciones sin este título porque cada vez hay más control, pero no solo por los Agentes Medioambientales de la CHD y Guardas Fluviales que están en campo sino por la disposición de herramientas como imágenes de sensores remotos que antes no teníamos.

Se levanta la sesión a las 13:30 h.

DILIGENCIA para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en la reunión de la Junta de Gobierno del 19 de diciembre de 2023.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Vº Bº

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 17:52:09

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 12/01/2024 11:18:11

CSV: MA0021RQMALZR834UCGDHDISXT1704991931 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>

